



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD COMO ORGANIZACIONES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y RURAL.

El Congresista de la República, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD COMO ORGANIZACIONES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y RURAL, Y SU INCLUSIÓN EN LAS POLÍTICAS DE LA II REFORMA AGRARIA

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley

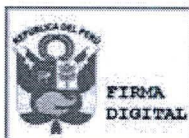
Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de las comunidades campesinas de la región La Libertad como organizaciones económicas para el desarrollo agrario y rural y su inclusión en las políticas de la II Reforma Agraria.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FIR 20036514 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/12/2021 07:22:08-0500

Lima, 9 de diciembre de 2021



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2021 10:10:28-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2021 15:45:51-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2021 17:45:44-0500

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/12/2021 12:41:14-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/12/2021 12:11:08-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/12/2021 12:03:19-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **enero** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 1070/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1.-AGRARIA

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

La Constitución reconoce la existencia legal de las comunidades campesinas y nativas, así como su personería jurídica (artículo 88 de la Constitución). Además, impone al Estado la obligación de respetar su identidad cultural, como lo establece el artículo 89 de la Constitución.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley General de Comunidades Campesinas N° 24656, "Las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integrados por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país. Constituyen Anexos de la Comunidad, los asentamientos humanos permanentes ubicados en territorio comunal y reconocidos por la Asamblea General de la Comunidad".

Para el SICAM (2016), existen 7 267 comunidades campesinas el Perú:

*Cuadro 1
Comunidades campesinas a nivel nacional*

Comunidades Campesinas	Total CC	Reconocidas y tituladas	Reconocidas por titular	Por reconocer y titular
Originarias (sierra, costa)	6 138	5 093	1 045	0
Ribereñas (Amazonía)	1 129	44	66	1 019
TOTAL	7 267	5 137	1 111	1 019

Fuente SICAM (2016)

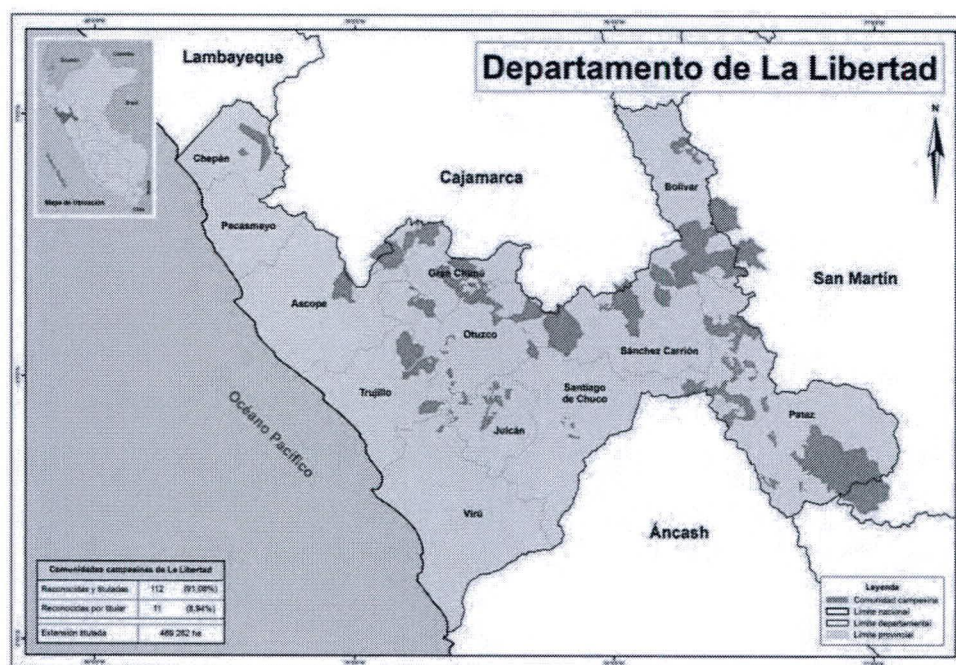
Según la misma fuente, en la Región La Libertad, en el año 2016, existían 123 comunidades campesinas.

Cuadro 2
Comunidades campesinas en La Libertad

Provincia	Total comunidades	Reconocidas y tituladas	Reconocidas por titular	Por reconocer y titular	Extensión titulada (ha)
Ascope	4	2	2	-	31 339,68
Bolívar	12	12	-	-	97 549,00
Chepén	1	1	-	-	656,75
Gran Chimú	6	5	1	-	42 994,32
Julcán	8	8	-	-	6 252,89
Otuzco	24	24	-	-	36 327,84
Pacasmayo	2	1	1	-	1 892,41
Pataz	35	30	5	-	138 085,66
Sánchez Carrión	17	17	-	-	76 125,03
Santiago de Chuco	8	7	1	-	22 388,09
Trujillo	5	4	1	-	14 776,62
Virú	1	1	-	-	894,05
TOTAL	123	112	11	-	469 282,33

Fuente SICAM (2016)

Cuadro 3
Ubicación de las comunidades campesinas en el territorio de la región La Libertad



Fuente SICAM (2016)

Ha sido reivindicación histórica de las Comunidades Campesinas, la protección de sus territorios comunales, el riesgo de la parcelación de sus tierras, la propiedad y uso de sus recursos naturales, el respeto por sus usos y costumbres y sistema de organización y justicia comunal; y, su desarrollo comunitario; hasta hoy desatendidos. Esta situación generó un movimiento migratorio desde el campo a la ciudad, donde miles de campesinos y comuneros abandonaron sus tierras para insertarse en la ciudad en condiciones desfavorables. (Matos Mar, 1990).

Mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAGRI, se aprueba el Plan Nacional de Agricultura Familiar que, en relación a las comunidades campesinas, precisa:

"Los resultados del IV CENAGRO muestran lo siguiente: la existencia de comunidades campesinas y una superficie territorial de 19 888 190 hectáreas. Aquí se incluye la superficie total titulada y/o adjudicada de las comunidades, así como las tierras cedidas en uso, cedidas a concesiones mineras y tierras de protección. Las comunidades campesinas se caracterizan, entre otras cosas, por el trabajo comunal. Importante señalar que, en promedio, casi 9 de cada 10 representantes (88%) declaran que en su comunidad se realiza trabajo comunal.

En relación a las actividades económicas de las comunidades, se puede señalar que tienen varias posibilidades para realizar actividades económicas: conformando empresas comunales, empresas multicomunales o asociándose con otras empresas, privadas, públicas o mixtas. Las asociaciones son muy importantes, debido a que les permite un mejor desarrollo y diversificar las actividades productivas, con el fin de mejorar su calidad de vida. Es importante señalar que, con respecto del total de comunidades censadas, el 53,9% (2692) señaló que realizan alguna actividad productiva o empresarial y el 46,1% (2302) declara que no realiza actividad alguna, ni productiva ni empresarial. El 75% de estas son actividades asociadas a la actividad agrícola, un 57,2% a labores pecuarias, el 23% a explotación forestal, 16,6% a la comercialización, 11,8% a brindar servicios de maquinaria agrícola, un 11,5% a la artesanía y el 6,9% al turismo. El 53,1% de las comunidades campesinas manifiestan tener problemas sin resolver, entre los principales están los relacionados con el manejo/distribución del agua. La importancia de este recurso natural para la agricultura es evidente, ya que esta actividad se desarrolla en ámbitos donde la geografía es agreste y variada y los recursos hídricos son particularmente muy escasos. Por ello, el 22,1% de las comunidades manifiestan tener problemas con la calidad del agua; un 20,3% con los turnos o distribución del agua y un 10,7% por pagos o derechos de agua". (MIDAGRI, 2019)

Mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021 – 2026, que tiene como eje principal la "Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural", promoviendo el desarrollo agrario y rural y, como línea de acción, "sentar las bases de una segunda reforma agraria para la inclusión, otorgando acceso a más de dos millones de productores agrarios a servicios de extensión, capacitación, asistencia técnica y crédito, promoviendo la asociatividad y el cooperativismo". (PCM, 2021)

Mediante Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI, se aprueba los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria Decreto Supremo, que tiene como uno de sus ejes principales Promover el desarrollo agrario y rural y como líneas de acción: (i) Fortalecer diversas formas de organización de los productores agrarios mediante la asociatividad y el cooperativismo; (ii) Promover la extensión agraria, asistencia técnica y capacitación para la agricultura familiar; (ii) Impulsar el saneamiento físico-legal y la titulación de predios agropecuarios y de comunidades campesinas y nativas a nivel nacional, (iii) Promover el crédito accesible para los productores agrarios; (iv) Implementar una banca de fomento agrario, principalmente al servicio de la agricultura familiar, comunera y cooperativa; (vi) Implementar el fondo de apoyo al desarrollo de la mujer rural, (vii) Fortalecer las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas como organizaciones económicas para el desarrollo agrario y rural, (viii) Implementar la gestión sostenible de la producción forestal y la promoción de plantaciones forestales comerciales y, (viii) Desarrollar nuevas variedades de semillas con alta calidad genética, principalmente a favor de la agricultura familiar.

Existiendo en la Región La Libertad, 112 comunidades campesinas inscritas que agrupan a miles de campesinos dedicados a la agricultura familiar de sobrevivencia e intermedia, que necesitan los beneficios de las políticas de la II Reforma Agraria; principalmente capacitación, asesoría técnica, semillas e insumos y asociatividad para el manejo del mercado, para impulsar su desarrollo asociativo y comunal.

Análisis de la propuesta legislativa

La propuesta tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de las 123 comunidades campesinas de la región La Libertad (112 inscritas y 11 en proceso de inscripción) como organizaciones económicas para el desarrollo agrario y rural, con el propósito que se les priorice como sujetos activos de las políticas de la II Reforma Agraria,

Impacto en la legislación nacional

La presente norma es congruente con las políticas y legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente por el contrario responde a las reivindicación histórica de desarrollo comunal de las comunidades campesinas de la Región La Libertad.

Análisis de costo beneficio.

La propuesta tendrá un impacto directo en 123 comunidades campesinas de la región La Libertad (112 inscritas y 11 en proceso de inscripción) que agrupan a un total aproximado de 44 739 familias. (INEI, 2012) que podrían ser priorizadas con los programas de servicios de extensión, capacitación, asistencia técnica y crédito, fortalecimiento de la asociatividad y el cooperativismo, entre otros.

Vinculación de la norma propuesta con el acuerdo nacional.

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas del Acuerdo Nacional: 10. Reducción de la pobreza; 15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición; 23. Política de desarrollo agrario y rural. Asimismo, está dentro de los lineamientos de la Política General de Gobierno para el periodo 2021 – 2026 y de la Segunda Reforma Agraria Decreto Supremo.

Vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2021 – 2026.

La norma que se propone está vinculada a los temas n° 40: Seguridad alimentaria, 57: Modernización del agro y 58: Fomento de las actividades agropecuarias.

Referencias bibliográficas:

Acuerdo Nacional (2002). Políticas Nacionales. Disponible en:

<https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/>

Congreso (2021) Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2021 – 2026. Disponible en:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/resolucion-legislativa-del-congreso-por-la-que-se-aprueba-la-resolucion-legislativa-no-002-2021-2022-cr-2004447-1/>

FAOLEX (2019) Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019-2021. Disponible en:

fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC193709/#:~:text=Decreto%20Supremo%20Nº%20007-2019,de%20Agricultura%20Familiar%202019%20-%202021.&text=El%20Objetivo%20general%20del%20PLANAF,agricultura%20familiar%20de%20manera%20sostenible.

INEI (2012). Censo Nacional de Población. Disponible en:

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/censos/>

Matos, Mar (2012) Migraciones campesinas y el proceso de urbanización. Disponible en:

<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Las%20migraciones%20campesinas%20y%20el%20proceso%20de%20urbanizacion%20en%20el%20Peru%20Matos%20Mar.pdf>

PCM (2021) Política General de Gobierno 2021-2026. Disponible en:

<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/noticias/545616-gobierno-aprueba-la-politica-general-de-gobierno-2021-2026>

SICAM (2016) Directorio de Comunidades Campesinas del Peru-2016. Disponible en:

<http://www.ibcperu.org/wp-content/uploads/2017/06/.pdf>